



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2020/MDVR

Villa Rica, 16 de abril del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 139, Informe N° 029-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, Informe N° 079-2020-SGL-SS.AA/MDVR de la Sub Gerencia de Logística y SS.AA. y el Acta de entrega de bienes y recepción, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en el Artículo N° 9° de la Ley N° 27972, Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 20) Aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, se cuenta con el Acta de Entrega de Bienes y recepción de fecha 15 de abril del 2020, mediante el cual la Municipalidad Provincial de Oxapampa hace entrega de bienes a la Municipalidad Distrital de Villa Rica en calidad de donación de los siguientes productos:

PRODUCTO	U/M	CANTIDAD
Botas de jebe	Par	12
Capas impermeables	Unidad	12
Mascarillas descartables con liga	Unidad	2,500
Lejía de 3.8 Lts.	Gln	100
Alcohol de 1 Lt.	Unidad	60
Guantes de látex descartables	Par	300

Que, con el Informe N° 079-2020-SGL-SS.AA/MDVR de la Sub Gerencia de Logística y SS.AA informa que de acuerdo al Acta de Entrega de Bienes y recepción de la Municipalidad Provincial de

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2020/MDVR

Oxapampa entrega en calidad de donación bienes a la Municipalidad Distrital de Villa Rica, por lo cual solicita se realice el trámite correspondiente para realizar el registro de los bienes de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades vigente;

Que, mediante Informe N° 029-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal remite el Informe N° 079-2020-SGL-SS.AA/MDVR de la Sub Gerencia de Logística y SS.AA, en el cual solicita elevar a sesión de concejo el registro de los bienes otorgados en calidad de donación por la Municipalidad Provincial de Oxapampa;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 007-2020, de fecha 16 de abril del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de bienes otorgados por la Municipalidad Provincial de Oxapampa, según Acta de Entrega de Bienes y Recepción de fecha 15 de abril del 2020, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

Los bienes donados se describen a continuación:

PRODUCTO	U/M	CANTIDAD
Botas de jebe	Par	12
Capas impermeables	Unidad	12
Mascarillas descartables con liga	Unidad	2,500
Lejía de 3.8 Lts.	Gln	100
Alcohol de 1 Lt.	Unidad	60
Guantes de látex descartables	Par	300

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo continuar con los tramites y procedimientos que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Municipalidad Provincial de Oxapampa para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com